

Modificación a la Tabla de cargos al paciente del plan CIGNA Dental Care para 2012

RESTRICCIONES A LOS SERVICIOS CUBIERTOS

A continuación se indican las restricciones a los servicios cubiertos por su plan odontológico:

1. **Frecuencia** - la frecuencia de determinados servicios cubiertos, como limpiezas, se encuentra limitada. Su Tabla de cargos al paciente enumera las restricciones en la frecuencia.
2. **Odontología pediátrica** - la cobertura para tratamiento por un dentista pediátrico finaliza el día que su hijo cumple 7 años. A partir de la fecha en que su hijo cumple 7 años, se deben obtener los servicios odontológicos de un dentista general de la red, sin embargo pueden considerarse excepciones particulares por motivos médicos.
3. **Cirugía bucal** - la extracción quirúrgica de una muela de juicio afectada puede no encontrarse cubierta si el diente no está enfermo o si la extracción es solo por motivos de ortodoncia. Su Tabla de cargos al paciente enumera las restricciones en la cirugía bucal.
4. **Servicios periodontales** (tejido de encía y hueso de soporte) - los procedimientos regenerativos periodontales se limitan a un procedimiento regenerativo por lugar (o por diente, si corresponde), cuando se encuentran cubiertos en la Tabla de cargos al paciente.

La aplicación localizada de agentes antimicrobianos se limita a ocho dientes (u ocho lugares, si corresponde) durante 12 meses consecutivos, cuando se encuentra cubierta en la Tabla de cargos al paciente.

5. **Evaluaciones clínicas bucales** - las evaluaciones bucales periódicas, evaluaciones bucales completas, evaluaciones periodontales completas y las evaluaciones bucales en pacientes menores de tres años se limitan a un total de 4 evaluaciones durante un período de 12 meses consecutivos.

RESTRICCIONES GENERALES BENEFICIOS ODONTOLÓGICOS

No se realizarán pagos por gastos incurridos o servicios recibidos:

- por o en relación con cualquier lesión derivada de, o en el transcurso de, cualquier empleo con sueldo o ganancia;
- por cargos que no se hubieran realizado en ninguna instalación que no fuera un hospital o una institución correccional de propiedad u operada por el gobierno de los Estados Unidos o por un estado o gobierno municipal en el caso que la persona no tuviera seguro;
- en la medida que el pago sea ilegal en el lugar en que reside la persona cuando se incurra en los gastos o se reciban los servicios;
- por cargos que la persona no tiene el deber legal de pagar;
- por cargos que no se habrían efectuado si la persona no tuviera seguro;
- debido a lesiones autoinfligidas intencionalmente.

SERVICIOS NO CUBIERTOS EN SU PLAN ODONTOLÓGICO

A continuación se enumeran los servicios y gastos que No se encuentran cubiertos en su plan odontológico y que son su responsabilidad de acuerdo a los honorarios habituales del dentista. No hay cobertura por:

1. Servicios no enumerados en la Tabla de cargos al paciente.
2. Servicios prestados por dentistas no pertenecientes a la red sin el previo consentimiento de CIGNA Dental (excepto en el caso de emergencias, según se describe en la Sección IV.F).
3. Servicios relacionados con una lesión o enfermedad pagada de acuerdo con las leyes sobre indemnización laboral, enfermedad laboral o leyes similares.
4. Servicios prestados o pagados por o mediante una agencia o autoridad gubernamental federal o estatal, subdivisión política o programa público que no sea Medicaid.
5. Los servicios solicitados al momento de prestar servicios en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional o relacionados con una guerra o actos de guerra declarados o no.
6. Odontología cosmética o cirugía odontológica cosmética (cirugía odontológica o dental realizada solamente para mejorar la apariencia) a menos que se enumere especialmente en su Tabla de cargos al paciente. En el caso de que el blanqueamiento (aclaramiento dental) se encuentre enumerado en su Tabla de cargos al paciente, solo está cubierto el uso de gel blanqueador con bandejas para usar en el hogar; todos los otros tipos de métodos blanqueadores no están cubiertos.
7. Anestesia general, sedación y óxido nítrico, a menos que se encuentre especialmente enumerado en su Tabla de cargos al paciente. Si se encuentran enumeradas en su Tabla de cargos al paciente, la anestesia general y la sedación endovenosa están cubiertas cuando son médicamente necesarias y son suministradas junto con servicios cubiertos realizados por un cirujano bucal o periodontista. (Residentes de Maryland: La anestesia general está cubierta cuando es médicamente necesaria y autorizada por su médico). No hay cobertura para anestesia general o sedación endovenosa cuando se utiliza para controlar la ansiedad o tratar al paciente.
8. Medicamentos recetados.
9. Procedimientos, aparatos o restauraciones si el objetivo principal es: a. cambiar la dimensión vertical (nivel de separación de la mandíbula cuando los dientes están en contacto); b. diagnosticar o tratar condiciones de la articulación temporomandibular (TMJ), a menos que la terapia de la articulación temporomandibular se encuentre especialmente enumerada en su Tabla de cargos al paciente; o si su Tabla de cargos al paciente termina en "-04" o un número superior; c. restaurar dientes dañados por desgaste, abrasión, erosión o abfracción.
10. Reemplazo de aparatos fijos o extraíbles (incluidos los aparatos de ortodoncia fijos y extraíbles) perdidos, robados o dañados debido a un uso abusivo, uso

incorrecto o negligencia del paciente.

11. Colocaciones quirúrgicas de implantes dentales, reparaciones, mantenimiento o extracción de un implante dental, implante con pilares o cualquier servicio relacionado con la colocación quirúrgica de un implante dental.
12. Servicios considerados como innecesarios o de carácter experimental o que no cumplen con las normas dentales generalmente aceptadas.
13. Procedimientos o aparatos para una pequeña guía de dientes o para controlar hábitos perjudiciales.
14. Hospitalización, incluido cualquier cargo adicional asociado debido a servicios odontológicos realizados en el hospital. (Los beneficios están disponibles para los cargos de dentistas de la red por servicios cubiertos realizados en un hospital. No están cubiertos otros cargos asociados y deben someterse al prestador de servicios médicos para la determinación del beneficio).
15. Servicios en la medida que usted o su familiar a cargo asociado sea indemnizado de acuerdo con cualquier plan médico para grupo, póliza de seguro para automóviles sin culpa, o póliza para conductores no asegurados. (Residentes de Arizona y Pensilvania: la cobertura por servicios cubiertos en la medida que sean indemnizados de acuerdo con un plan médico para grupo, una póliza de seguro para automóviles sin culpa o pólizas para conductores no asegurados no está excluida. Residentes de Kentucky y Carolina del Norte: los servicios indemnizados de acuerdo con pólizas de seguro de automóviles sin culpa o pólizas de conductores no asegurados no están excluidos. Residentes de Maryland: los servicios indemnizados de acuerdo con un plan médico para grupo no están excluidos).
16. La realización de coronas, puentes, dentaduras postizas, tratamientos de conducto o prótesis dentales implantosoportadas (incluidas las corona, los puentes, las dentaduras postizas) ya en curso a la fecha de vigencia de su cobertura CIGNA Dental. (Residentes de California y Texas: las condiciones preexistentes, incluida la realización de coronas, puentes, dentaduras postizas, tratamientos de conductos o prótesis dentales implantosoportadas [incluidas las coronas, los puentes, las dentaduras postizas] ya en curso a la fecha de vigencia de su cobertura, no se excluyen si están cubiertas de otro modo en su Tabla de cargos al paciente).
17. Las consultas o evaluaciones asociadas con servicios que no están cubiertos.
18. Tratamiento de endodoncia o cirugía periodontal (tejido de encía y hueso de soporte) del diente que presenta un pronóstico periodontal pobre o pesimista.
19. Injerto óseo o regeneración guiada de tejidos cuando se realiza en el lugar de extracción de un diente; o cuando se realiza juntamente con una apicectomía o cirugía perirradicular.
20. Tratamiento de conducto intencional cuando no hay lesión o enfermedad solamente a los fines de facilitar un procedimiento reconstructivo.
21. Servicios realizados por un prostodoncista.

22. Aplicación localizada de agentes antimicrobianos cuando se realiza solo o sin haber terapia periodontal tradicional.
23. Cualquier aplicación localizada de procedimientos de agentes antimicrobianos cuando más de ocho (8) de estos procedimientos se informan en la misma fecha del servicio.
24. Control de infección o esterilización. CIGNA dental los considera incidentales y parte de los cargos por servicios proporcionados y no como cobrables en forma separada.
25. La recementación de cualquier incrustación, enchape, corona, soporte y moldeo, puente fijo o prótesis dentales implantosoportadas (incluidas las coronas, los puentes, las dentaduras postizas) dentro de los 180 días de la primera colocación. CIGNA Dental considera a la recementación dentro de este plazo como incidental y parte de los cargos por la primera restauración.
26. Servicios para corregir las malformaciones congénitas, incluido el reemplazo de dientes congénitamente ausentes.
27. El reemplazo de más de un protector oclusal (protector nocturno) durante cualquier período consecutivo de 24 meses.
28. Coronas, puentes o prótesis dentales implantosoportadas que se usan solamente para dar soporte.
29. Sujetador adherido con resina y pónicos asociados.

Las condiciones preexistentes no están excluidas si los procedimientos comprendidos se encuentran de otro modo cubiertos por su Tabla de cargos al paciente.

En el caso de que alguna ley exigiera la cobertura para cualquier servicio indicado arriba, no se aplicará la exclusión o restricción para ese servicio.

“CIGNA Dental” es una marca de servicio, y el logotipo “Tree of Life” es una marca de servicio registrada de CIGNA Intellectual Property, Inc., otorgadas bajo licencia para su uso por parte de CIGNA Corporation y sus subsidiarias operativas, incluidas Connecticut General Life Insurance Company, CIGNA HealthCare of Connecticut, Inc. y CIGNA Dental Health, Inc. y sus subsidiarias y no, por CIGNA Corporation. CIGNA Dental Health Plan of Arizona, Inc. proporciona el plan CIGNA Dental Care®

CIGNA HealthCare of Arizona, Inc. es un plan de Medicare Advantage con un contrato de Medicare que ofrece diversos planes individuales (incluido el plan CIGNA Medicare Select Plus Rx - Dual, un plan de atención coordinada ofrecido sin un contrato con el programa Medicaid de Arizona).